

**AUTORIZACIÓN DE CIRCULACIÓN
CON SOBREDIMENSION**

Nº AUTORIZACION	Nº SOLICITUD	INGRESO
1848	122711	20/09/2012
REGIÓN DE TRAMITE : XV REGIÓN		

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL : NORMA PACHA ALFARO
 RUT EMPRESA : 12610692-0
 REGIÓN : XV REGIÓN
 COMUNA : ARICA
 DOMICILIO : EMPRESARIAL PISO 12
 EMAIL@ : norma_pacha@hotmail.es

Nº : OF 127
 FONO : 83278441
 CIUDAD :

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA : VIAJA CAMION VACIO

PESO EN TONELADAS : Carga ▶ 0

Tara ▶ 17

PBT ▶ 17

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES : Origen ▶ XV REGIÓN Destino ▶ REGIÓN

COMUNAS : Origen ▶ PUTRE Destino ▶ IQUIQUE

LOCALIDADES : Origen ▶ CHUNGARA Destino ▶ IQUIQUE

ruta a recorrer : A16. 5 NORTE.

TOTAL DE K.M : 210 Fecha Aprox. Viaje : 20/09/2012

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES AUTORIZADAS

ANCHO (mts) : Plataforma ▶ 2.65 Carga ▶ 0 Total ▶ 2.65

ALTO (mts) : Plataforma ▶ 1.00 Carga ▶ 0 Total ▶ 1

LARGO (mts) : Plataforma ▶ 12.50 Carga ▶ 0 Total ▶ 16.50

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES : Vehiculo ▶ 2357DSX SemiRemolque ▶ 2357DSX Remolque ▶

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST ENTRE CONJUNTOS	(S)	(D)	(D)	(D)	(D)
3.90		6.90			
TIPO DE EJES	0	10	7		
PESOS X EJES	2	4	12		
Nº DE RUEDAS	00	00	1.30		
DISTANCIAS ENTRE EJES					

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 16.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de verse impedida su circulación, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa **VELOCIDAD MÁXIMA:** La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante, asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare.

OBSERVACIONES ▶ DEBE VIAJAR SOLAMENTE DE DIA, MEDIDAS NO FISCALIZADAS.

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ 20/09/2012

FECHA HASTA ▶ 22/09/2012

COP AL FENITF: 3382012920-01-2011-030509230

GUILLERMO PARDO OBREQUE
 Director Regional Vialidad
 XV Región - Arica Parinacota

Firma jefe Depto. Pesaje